



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1952

Sábado 26 de enero

Número 22

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares

La Junta Interministerial designada para el estudio de una disposición que regule la adjudicación de destinos civiles, a los Oficiales Auxiliares, Suboficiales y Tropa de los Ejércitos, ha elevado a la Superioridad una moción sugiriendo la conveniencia de que, interin la citada Comisión Interministerial redacte el proyecto de disposición que le ha sido encomendado, no se anuncien nuevas convocatorias, tanto en la Administración Central como en las Diputaciones y Municipios, con excepción de aquellas de carácter restringido, cuya provisión pudiera estar autorizada por la Ley de Presupuestos, para el desempeño de plazas de funcionarios auxiliares en Cuerpos, incluso los no agrupados, y, en general, de toda clase de destinos administrativos y subalternos, que puedan ser objeto de estudio por dicha Comisión Interministerial, para su provisión por el personal del Ejército, anteriormente mencionado, y que, en el caso de que la conveniencia del servicio no permita su demora, sean provistas las plazas con carácter de interinidad y sin derecho a la propiedad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Autoridades provinciales y locales a quienes afecta el contenido de la referida moción.

Burgos, 19 de enero de 1952.

El Gobernador Civil,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Valle de Valdelaguna para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estircnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 21 de enero de 1952.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Normas por las que se regirá el suministro de pan a los establecimientos y entidades colectivas, a partir de 1.º de febrero de 1952

La Comisión General de Abastecimientos y Transportes, en Oficio-Circular, número 510, Sección E. y R, Negociado Cereales Panificables, de fecha 14 de los corrientes, modifica el suministro a los establecimientos colectivos con arreglo a lo siguiente:

1.ª El suministro de pan en régimen de racionamiento, a los establecimientos que se citan, se hará única-

mente por el total de colecciones de cupones que tengan inscritas en su censo, a partir de primero de febrero de 1952:

Colegios, de 1.ª, 2.ª y 3.ª

Hospitales y Sanatorios de pago, 1.ª y 2.ª

Hospitales y Santorios Psiquiátricos de pago, 1.ª y 2.ª

Sanatorios Antituberculosos de pago, 1.ª y 2.ª

Hoteles, Fondas y Pensiones, 1.ª y 2.ª

Restaurantes, Casas de Comidas, Tabernas y Bodegones, 1.ª y 2.ª

Establecimientos de la Dirección General de Turismo.

2.ª Los anteriores establecimientos, pueden acogerse para el suministro de pan, a los beneficios de compra de trigo excedente establecido por la Circular 772, pudiendo tramitar el expediente por el total de las raciones «no inscritas» reconocidas actualmente e incrementadas como máximo en un 30 por 100 (raciones base según ficha enero 1952), y con arreglo a las siguientes normas:

a) Presentar en la Delegación Provincial de Abastecimientos instancia modelo número 9, figurando como titular el establecimiento colectivo que formalice la reserva.

b) Acompañar a la instancia ficha modelo número 30 del mes de enero de 1952, y exhibir vale-resguardo de depósito de trigo excedente por la cuantía necesaria según el siguiente cálculo:

Reservas hasta el 31 de julio de 1952, 60 kilogramos de trigo.

Reservas hasta el 30 de septiembre de 1952, 80 kilogramos de trigo.

3.<sup>a</sup> Dichos establecimientos podrán elaborar con las harinas cuya reserva formalicen, la calidad de pan que deseen, incluso la denominada de «lujo».

4.<sup>a</sup> Si alguno de los establecimientos citados deseara ampliar la base de raciones reconocidas en la ficha, deberá manifestarlo ante esta Delegación Provincial en escrito razonado, cursándose a la Superioridad para resolución pertinente.

5.<sup>a</sup> Si alguno de los establecimientos o entidades colectivas no reseñadas en el capítulo 1.<sup>o</sup> y que en la actualidad tengan reconocida una concesión extraordinaria de pan de racionamiento, y desee ampliar el suministro normal de este artículo, puede solicitar el acogerse a lo dispuesto sobre la reserva de trigo excedente, mediante escrito razonado, ante la Delegación Provincial de Abastecimientos, quien lo cursará a la Superioridad.

Burgos, 23 de enero de 1952.—  
El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

## Delegación Provincial de Trabajo

### Participación de beneficios Industrias Químicas

Por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en Circular número 142, de fecha 17 de los corrientes, se comunica a esta Delegación lo siguiente:

1.<sup>o</sup> El sistema de participación en beneficios establecido en el artículo 33 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas, se sustituirá para el ejercicio económico de 1951 por el abono a todo el personal comprendido en la expresada Reglamentación, de la dozava parte de los salarios iniciales reglamentarios devengados durante el propio ejercicio, incrementado en su caso con los aumentos por años de servicio, y con el plus de

carestía de vida establecido en la Orden de 17 de julio de 1950.

2.<sup>o</sup> A esta participación en beneficios tiene derecho el personal fijo y el de temporada a que se refiere la Orden de 16 de diciembre de 1947, pero no los eventuales.

3.<sup>o</sup> Los trabajadores a prima o destajo, percibirán la participación en beneficios en proporción al salario-base correspondiente a su categoría profesional, aumentado en un 25 por 100.

4.<sup>o</sup> El pago de lo que corresponde, en concepto de participación en beneficios, deberá hacerse dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del de cierre del ejercicio, y en todo caso, con anterioridad al día 1.<sup>o</sup> de abril del año en curso.

5.<sup>o</sup> El trabajador que hubiere ingresado o cesado durante el transcurso del ejercicio económico, tendrá derecho a percibir la parte proporcional correspondiente al tiempo trabajado.

6.<sup>o</sup> Quedan exceptuadas de la presente Resolución las Empresas que se encuentren en situación legal de suspensión de pagos o quiebra.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Empresas afectadas.

Burgos, 22 de enero de 1952.—  
El Delegado de Trabajo, C. Varona.

## Tesorería de Hacienda

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día primero de febrero próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza, en período voluntario, de los recibos de las Contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al primer trimestre del año actual, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 del próximo mes de marzo sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requeri-

miento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las capitales de Zonas, desde el día 21 al último del mes de marzo.

Durante el mes de febrero se procederá al cobro en cada Municipio, en los días que señala el itinerario que al efecto se publica, y en la capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población.

Desde el primero de marzo, los pagos habrán de hacerse en la respectiva oficina recaudatoria.

Burgos, a 23 de enero de 1952.—  
El Tesorero de Hacienda, Francisco de la Bodega.

### Segunda Zona de la capital

Agés, día 12 de febrero  
Arlanzón, 1  
Arroyal, 14  
Atapuerca, 10  
Barrios de Colina, 12  
Cardeñajimeno, 10  
Cardeñuela Riopico, 15  
Castrillo del Val, 16  
Celadilla Sotobria, 7  
Cueva de Juarros, 11  
Fresno de Rodilla, 3  
Galarde, 19  
Gamonal de Riopico, 21  
Gredilla la Poleta, 6  
Hontomín, 17  
Huronos, 4  
Ibeas de Juarros, 19  
Marmellar de Abajo, 14  
Marmellar de Arriba, 14  
Molina de Ubierna (La), 17  
Orbaneja Riopico, 15  
Palazuelos de la Sierra, 11  
Páramo del Arroyo, 20  
Quintanadueñas, 14  
Quintanaortuno, 7  
Quintanapalla, 3  
Quintanilla Vivar, 18  
Rebolledas (Las), 7  
Riorerezo, 4  
Rióseras, 5  
Robredo-Temiño, 4  
Rubena, 24  
Salguero de Juarros, 8  
San Adrián de Juarros, 8  
Santa Cruz de Juarros, 8  
Santovenia de Oca, 19

Sotopalacios, 7  
 Sotragero, 9  
 Tobes y Rahedo, 4  
 Ubierna, 6  
 Urrez, 1  
 Villafria de Burgos, 13  
 Villamiel de la Sierra, 11  
 Villanueva Río Ubierna, 9  
 Villarmero, 20  
 Villasur de Herreros, 2  
 Villaverde Peñohorada, 5  
 Villayerno Morquillas, 13  
 Villorobe, 2  
 Zaldiendo, 12

### Tercera Zona de la capital

Albillos, día 16 de febrero  
 Arcos de la Llana, 18  
 Ausines (Los), 20  
 Avellanosa del Páramo, 11  
 Buniel, 6  
 Cabia, 16  
 Carcedo de Burgos, 20  
 Cardeñadizo, 18  
 Cayuela, 16  
 Celada del Camino, 13  
 Celadas (Las), 8  
 Cubillo del Campo, 19  
 Estépar, 13  
 Frandovínez, 6  
 Hontoria de la Cantera, 19  
 Hormaza, 12  
 Hormazas (Las), 9  
 Hornillos del Camino, 12  
 Huérmeces, 10  
 Isar, 12  
 Lodoso, 8  
 Mansilla de Burgos, 8  
 Mazuelo de Muñó, 15  
 Medinilla de la Dehesa, 12  
 Modúbar de la Emparedada, 20  
 Nuez de Abajo (La), 8  
 Palacios de Benaver, 5  
 Pedrosa de Río Urbel, 5  
 Quintanilla Pedro Abarca, 10  
 Quintanillas (Las), 5  
 Quintanilla Somuñó, 15  
 Rabé de las Calzadas, 4  
 Renuncio, 6  
 Revilla del Campo, 11  
 Revillarruz, 19  
 Ros, 8  
 Saldaña de Burgos, 19  
 San Mamés de Burgos, 6  
 San Pedro Samuel, 11  
 Santa María Tajadura, 4

Santibáñez Zarzaguda, 9 y 10  
 Sarracín, 19  
 Susinos del Páramo, 6  
 Tardajos, 4  
 Tremellos (Los), 9  
 Vilviestre de Muñó, 13  
 Villagonzalo Pedernales, 16  
 Villagutiérrez, 12  
 Villalbilla de Burgos, 6  
 Villariego, 18  
 Villarmentero, 4  
 Villavieja de Muñó, 15  
 Villorejo, 5  
 Zumel, 8

### Zona de Aranda de Duero

Aguilera (La), días 5 y 6 de febrero  
 Aranda de Duero, 22 al 28  
 Arandilla, 15  
 Baños de Valdearados, 2 y 4  
 Brazacorta, 9  
 Caleruega, 5  
 Campillo de Aranda, 14  
 Castrillo de la Vega, 15 y 16  
 Coruña del Conde, 14  
 Fresnillo de las Dueñas, 8  
 Fuentelcésped, 4 y 5  
 Fuentenebro, 18  
 Fuentespina, 9  
 Gumiel de Hizán, 9, 10 y 11  
 Gumiel del Mercado, 3 y 4  
 Hontoria de Valdearados, 6 y 7  
 Milagros, 11  
 Oquillas, 24  
 Pardilla, 12  
 Peñalba de Castro, 11  
 Peñaranda de Duero, 13 y 14  
 Quemada, 6  
 Quintana del Pidio, 7  
 San Juan del Monte, 16 y 18  
 Santa Cruz de la Salceda, 19 y 20  
 Sotillo de la Ribera, 1 y 2  
 Torregalindo, 15  
 Tubilla del Lago, 7  
 Vadocondes, 21 y 22  
 Valdeande, 8  
 Vid de Aranda (La), 8  
 Villaiba de Duero, 10  
 Villalbilla de Gumiel, 9  
 Villanueva de Gumiel, 11  
 Zazuar, 12 y 13

### Zona de Belorado

Alcocero de Mola, día 1 de febrero.  
 Araya de Oca, 24  
 Bascuñana, 2

Belorado, 25 al 29  
 Carrias, 23  
 Castil de Carrias, 24  
 Castildelgado, 3  
 Cerezo de Riotirón, 5 y 6  
 Cerratón de Juarros, 25  
 Espinosa del Camino, 12  
 Eterna, 27  
 Fresneda de la Sierra, 19  
 Fresneña, 23  
 Fresno de Riotirón, 9  
 Garganchón, 21  
 Ibrillos, 3  
 Pineda de la Sierra, 21  
 Pradoluengo, 20 y 21  
 Pura de Villafranca, 23  
 Quintanoloranco, 7  
 Rábanos, 20  
 Redecilla del Camino, 2  
 Redecilla del Campo, 8  
 Santa Cruz del Valle-Urbión, 21  
 San Vicente del Valle, 19  
 Tosantos, 12  
 Valmala, 20  
 Valle de Oca, 13  
 Vitoria de Rioja, 3  
 Villacusa la Sombría, 24  
 Villafranca Montes de Oca, 11  
 Villagalijo, 19  
 Villambistia, 12

### Zona de Briviesca

Abajas, día 19 de febrero  
 Aguas Cándidas, 4  
 Aguilar de Bureba, 18  
 Bañuelos de Bureba, 5  
 Barcina de los Montes, 9  
 Barrios de Bureba, 12  
 Bentreteja, 1  
 Berzosa de Bureba, 17  
 Briviesca, 27, 28 y 29  
 Busto de Bureba, 12  
 Cameno, 17  
 Cantabrana, 2  
 Carcedo de Bureba, 15  
 Cascajares de Bureba, 14  
 Castil de Lences, 18  
 Castil de Peones, 4  
 Cillaperlata, 8  
 Cornudilla, 7  
 Cubo de Bureba, 9  
 Frías, 10 y 11  
 Fuentebureba, 11  
 Grilbarros, 22  
 Grisaleña, 10  
 He:mosilla, 13

Lences, 17  
 Monasterio de Rodilla, 2  
 Navas de Bureba, 25  
 Oña, 5 y 6  
 Padrones de Bureba, 4  
 Parte de Bureba (La), 14  
 Piérnigas, 19  
 Pino de Bureba, 7  
 Poza de la Sal, 21 y 22  
 Prádanos de Bureba, 4  
 Quintanabureba, 20  
 Quintanaélez, 13  
 Quintanarrúz, 20  
 Quintanavides, 1  
 Quintanillabón, 24  
 Quintanilla San García, 6  
 Reinoso, 23  
 Rojas, 26  
 Rublacedo de Abajo, 15  
 Rucandio, 3  
 Salas de Bureba, 23  
 Salinillas de Bureba, 21  
 Santa María del Invierno, 3  
 Santa Olalla de Bureba, 1  
 Llano de Bureba, 16  
 Solducngo, 25  
 Terminón, 1  
 Vallarta de Bureba, 7  
 Vegas (Las), 24  
 Vid de Bureba (La), 15  
 Vileña, 16  
 Zuñeda, 8

#### Zona de Castrojeriz

Arenillas de Ríopisuerga, día 18 de febrero  
 Balbases (Los), 8 y 9  
 Barrio de Muñó, 4  
 Belbimbre, 4  
 Cañizar de los Ajos, 5  
 Castellanos de Castro, 7  
 Castrillo de Murcia, 4  
 Castrillo Matajudíos, 23  
 Castrojeriz, 27, 28 y 29  
 Citores del Páramo, 6  
 Grijalba, 12  
 Hinestrosa, 26  
 Hontanas, 7  
 Iglesias, 12  
 Itero del Castillo, 11  
 Manciles, 8  
 Melgar de Fernamental, 20, 21 y 22  
 Olmillos de Sasrón, 10  
 Padilla de Abajo, 15  
 Padilla de Arriba, 16  
 Palacios de Ríopisuerga, 13

Palazuelos de Muñó, 8  
 Pampliega, 8 y 9  
 Pedrosa del Páramo, 8  
 Pedrosa del Príncipe, 15 y 16  
 Revilla-Vallejera, 21 y 22  
 Sasamón, 17 y 18  
 Tamarón, 13  
 Vallejera, 25  
 Valles de Palenzuela, 20  
 Villaldemiro, 14  
 Villamedianilla, 25  
 Villanueva Argañó, 5  
 Villaquirán de la Puebla, 23  
 Villaquirán de los Infantes, 7  
 Villasandino, 6 y 7  
 Villasidro, 9  
 Villasilos, 5  
 Villaverde Mogina, 6  
 Villaveta, 5  
 Villazopeque, 5  
 Yudego y Villandiego, 11

#### Zona de Lerma

Avellanosa de Muñó, día 24 de febrero  
 Bahabón de Esgueva, 23  
 Cabañes de Esgueva, 5  
 Castrillo Solarana, 5  
 Cebrecos, 15  
 Cidoncha, 10  
 Cilleruelo de Abajo, 6  
 Cilleruelo de Arriba, 2  
 Ciruelos de Cervera, 14  
 Cogollos, 6  
 Covarrubias, 9 y 10  
 Cuevas de San Clemente, 5  
 Fontioso, 15  
 Iglesiarrubia, 24  
 Lerma, 1, 2 y 3  
 Madrigal del Monte, 8  
 Madrigalejo del Monte, 8  
 Mahamud, 9  
 Mazuela, 24  
 Mecerreyca, 12  
 Nebreda, 15  
 Olmillos de Muñó, 24  
 Peral de Arlanza, 13  
 Pineda-Trasmonte, 2  
 Pinilla-Trasmonte, 14  
 Presencio, 23  
 Puentedura, 3  
 Quintanilla del Agua, 6  
 Quintanilla de la Mata, 19  
 Quintanilla del Cobo, 15  
 Retuerta, 10  
 Revilla-Cabriada, 5

Royuela de Ríofranco, 13  
 Santa Cecilia, 3  
 Santa Inés, 8  
 Santa María del Campo, 9 y 10  
 Santa María de Mercadillo, 14  
 Santibáñez de Esgueva, 14  
 Santibáñez del Val, 15  
 Solarana, 5  
 Tejada, 15  
 Tordómar, 8  
 Tordueles, 19  
 Torrecilla del Monte, 20  
 Torrepadre, 13  
 Torresandino, 16  
 Tórtoles de Esgueva, 16  
 Valdorros, 8  
 Villafruela, 13  
 Villahoz, 9 y 10  
 Villalmanzo, 4  
 Villamayor de los Montes, 20  
 Villangómez, 18  
 Villaverde del Monte, 19  
 Zael, 22

#### Zona de Miranda de Ebro

Albale, día 18 de febrero  
 Ameyugo, 14  
 Bozoo, 15  
 Bugedo, 4  
 Condado de Treviño, 5, 6 y 7  
 Encio, 14  
 Miranda de Ebro, 20 al 23  
 Miraveche, 11  
 Orón, 14  
 Pancorvo, 8 y 9  
 Puebla de Arganzón (La), 2  
 Santa Gadea del Cid, 19  
 Santa María Ribarredonda, 12  
 Valluércanes, 1  
 Villanueva de Teba, 13

#### Zona de Roa

Adrada de Haza, día 19 de febrero  
 Anguix, 15  
 Berlangas de Roa, 11  
 Boada de Roa, 26  
 Cueva de Roa (La), 16  
 Fuentecén, 20 y 21  
 Fuentelisendo, 22  
 Fuentemolinos, 20  
 Guzmán, 13  
 Haza, 21  
 Hontangas, 19  
 Horra (La), 14  
 Hoyales de Roa, 11  
 Mambrilla de Castrejón, 23

Moradillo de Roa, 18  
 Nava de Roa, 9  
 Olmedillo de Roa, 25  
 Pedrosa de Duero, 14  
 Quintanamanvirgo, 13  
 Roa, 27, 28 y 29  
 San Martín de Rubiales, 9  
 Sequera de Haza (La), 18  
 Terradillos de Esgueva, 26  
 Valcavado de Roa, 23  
 Valdezate, 22  
 Villaescusa de Roa, 14  
 Villatueda, 26  
 Vilvela de Esgueva, 25

#### Zona de Salas de los Infantes

Arauzo de Miel, días 8 y 9 de febrero  
 Arauzo de Salce, 14  
 Arauzo de Torre, 14  
 Barbadillo de Herreros, 9  
 Barbadillo del Mercado, 5  
 Barbadillo del Pez, 6  
 Cabezón de la Sierra, 4  
 Campolara, 4  
 Canicosa de la Sierra, 16  
 Carazo, 23  
 Cascajares de la Sierra, 7  
 Castrillo de la Reina, 7  
 Castrovido, 20  
 Contreras, 8  
 Espinosa de Cervera, 16  
 Gallega (La), 20  
 Hacinas, 6  
 Hinojar del Rey, 12  
 Hontoria del Pinar, 21 y 22  
 Hortigüela, 26  
 Hoyuelos de la Sierra, 8  
 Huerta del Rey, 28 y 29  
 Jaramillo de la Fuente, 9  
 Jaramillo Quemado, 10  
 Jurisdicción de Lara, 11  
 La Revilla y Haedo, 5  
 Mambriillas de Lara, 12  
 Mamolar, 23  
 Monasterio de la Sierra, 25  
 Moncalvillo, 26  
 Monterrubio de Demanda, 10  
 Neila, 24  
 Palacios de la Sierra, 11 y 12  
 Pinilla de los Barruecos, 23  
 Pinilla de los Moros, 14  
 Quintanalaria, 16  
 Quintanar de la Sierra, 18 y 19  
 Quintanarraya, 12  
 Rabanera del Pinar, 20

Regumiel de la Sierra, 17  
 Riocavado de la Sierra, 10  
 Salas de los Infantes, 27 y 28  
 San Millán de Lara, 17  
 Santo Domingo de Silos, 21 y 22  
 Tinieblas, 18  
 Torrelara, 20  
 Valle de Valdelaguna, 21 y 22  
 Vilviestre del Pinar, 15  
 Villaespasa, 19  
 Villanueva de Carazo, 14  
 Villoruebo, 23  
 Vizcainos, 24  
 Huerta de Arriba, 21

#### Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, día 6 de febrero  
 Alfoz de Santa Gadea, 24  
 Altos (Los), 27  
 Arija, 17  
 Cernégula, 4  
 Escalada, 13  
 Gredilla de Sedano, 3  
 Masa, 2  
 Merindad de Sotoscueva, 14 y 15  
 Merindad de Valdeporres, 12 y 13  
 Moradillo de Sedano, 10  
 Nidáguila, 12  
 Orbaneja del Castillo, 13  
 Pesquera de Ebro, 5  
 Piedra (La), 12  
 Quintanaloma, 4  
 Quintanilla Sobresierra, 4  
 Sasgentes de la Lora, 26  
 Sedano, 29  
 Tubilla del Agua, 1  
 Valdelateja, 5  
 Valle de Manzanedo, 21  
 Valle de Valdebezana, 20, 22 y 23  
 Valle de Zamanzas, 6

#### Zona de Villadiego

Acedillo, día 3 de febrero  
 Amaya, 1  
 Arenillas de Villadiego, 8  
 Barrio de San Felices, 9  
 Barrios de Villadiego, 10  
 Basconcillos del Tozo, 11 y 12  
 Castrillo de Riopisuerga, 1  
 Coculina, 3  
 Cuevas de Amaya, 6  
 Guadilla de Villamar, 2  
 Humada, 2 y 3  
 Montorio, 13  
 Olmos de la Picaza, 13  
 Rebolledo de la Torre, 7 y 8

Rezmondo, 1  
 Salazar de Amaya, 4  
 Sandoval de la Reina, 6  
 San Quirce de Riopisuerga, 5  
 Santa María Ananúñez, 2  
 Sordillos, 7  
 Sotovellanos, 4  
 Sotresgudo, 5  
 Tapia, 4  
 Tobar, 13  
 Urbel del Castillo, 14  
 Valcárceres (Los), 15  
 Valle de Valdelucio, 18 y 19  
 Villadiego, 14 y 15  
 Villahizán de Treviño, 12  
 Villalbilla de Villadiego, 10  
 Villamartín de Villadiego, 9  
 Villamayor de Treviño, 12  
 Villanueva de Odra, 4  
 Villanueva de Puerta, 8  
 Villavedón, 6  
 Villegas, 7  
 Villusto, 5  
 Zarzosa de Riopisuerga, 1

#### Zona de Villarcayo

Aforados de Monco, día 16 de febrero  
 Berberana, 4  
 Espinosa de los Monteros, 11, 12, 13 y 14  
 Junta de la Cerca, 12  
 Junta de Oteo, 7 y 8  
 Junta de Traslaloma, 13  
 Jurisdicción de San Zadornil, 4  
 Junta de Río de Losa, 9  
 Junta de Villalba de Losa, 5  
 Junta de San Martín de Losa, 6  
 Merindad de Cuesta Urria, 7 y 8  
 Merindad de Montija, 8 y 9  
 Merindad de Castilla la Vieja, 18, 19, 20 y 21  
 Merindad de Valdivielso, 15 y 16  
 Medina de Pomar, 28 y 29  
 Partido de la Sierra en Tobalina, 18  
 Trespaderne, 5 y 6  
 Valle de Tobalina, 19, 20, 21 y 22  
 Valle de Mena, 18, 19, 20, 21, 22 y 23  
 Villarcayo, 22 y 23

### Mancomunidad Sanitaria Provincial de Burgos

El Pleno de la Junta que rige la Mancomunidad Sanitaria Provincial, en su sesión del día 24 del co-

riente adoptó, entre otros, el acuerdo de ampliar en seiscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas treinta y siete pesetas setenta y un céntimos, el proyecto y presupuesto extraordinario aprobados por esta Mancomunidad, para la construcción de un edificio destinado a Instituto Provincial de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y posibles reclamaciones de los Organismos o personas interesados, que deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Burgos, a 25 de enero de 1952.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Basilides Marcos Gracia.

## Providencias Judiciales

### Aranda de Duero

#### Edicto

Por el presente se cita y llama a José Blanco Expósito, de unos 61 años de edad, casado, quincallero, vecino de Gumiel de Hizán y domiciliado últimamente en Burgos, cuyo actual paradero se ignora, para que, a los cinco días siguientes de la inserción del mismo en el B. O. de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de ser oído en la causa que en el mismo se sigue con el número 106 de 1951, sobre robo cometido en el Ayuntamiento de Gumiel de Hizán, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 21 de enero de 1952.—El Juez de Instrucción accidental, Eduardo Navarro

## Anuncios Oficiales

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS

#### Edicto

Don Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado de Trabajo titular de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedi-

miento ejecutivo de apremio a virtud de oficio del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, contra la Junta administrativa de Barcina del Barco, sobre pago de la multa de quinientas pesetas, en los cuales se hizo traba y embargo de los siguientes bienes:

Una tierra sita en el pueblo de Barcina del Barco, en el término conocido por «Fuente del Churro», de doce áreas, que linda N., S., E. y O. con tierras labrantías, destinada a pastos, valorada en ochocientos veinticinco pesetas.

Por providencia dictada con esta fecha en los autos referidos, ha sido acordada la venta de dicha finca en pública subasta, la cual tendrá lugar ante esta Magistratura, el día dieciséis del próximo mes de febrero, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la misma, que la finca descrita anteriormente carece de título de propiedad y que para tomar parte en ella será requisito indispensable el consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura, sita en la casa número 10, piso 1.º, en la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el diez por ciento del valor de tasación, y que no se admitirán posturas dentro de ella que no lleguen a cubrir las dos terceras partes de su avalúo.

Burgos, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera  
INFORMACIÓN PÚBLICA

Por D. Domingo González Castañeda, vecino de La Población de Yuso (Santander), se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de viajeros, por carretera, entre Arja (Burgos) y Reinosa (Santander), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que

terminará a los 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto de la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de Oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamiento de Arja, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

«Continental Auto», S. A., titular del servicio de Arja a Cilleruelo de Bezana.

Burgos, 24 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Por D. Domingo González Castañeda, vecino de La Población de Yuso (Santander), se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de viajeros por carretera entre Reinosa (Santander) y Cabañas de Virtus (Burgos), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entida-

des y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Continental Auto, S. A.—Concesionaria del servicio de Ontaneda a Burgos.

Burgos, 24 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

### Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a solicitud de «Electra de Aranda», S. A., en petición de autorización para instalar en Aranda de Duero un centro de transformación subterráneo de 13.200/220-127 V., emplazado en Primo de Rivera (Plaza).

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente, ha resuelto conceder a la empresa citada la autorización que solicita.

Burgos, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

### Agrupación de Ayuntamientos para sostenimiento de la Administración de Justicia del Partido de Roa

Aprobado por los representantes de los Ayuntamientos de este Partido Judicial, el presupuesto especial ordinario para el año 1952, con el que se hará frente a los gastos de la Administración de Justicia del Partido de Roa, queda expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo.

Roa, 17 de enero de 1952.—El Alcalde Presidente, Claudio Calvo Fernández.

### Agrupación de Ayuntamientos para el sostenimiento del Juzgado Comarcal de Roa

Aprobados por los representantes de los Ayuntamientos de este Partido, el Presupuesto especial ordinario para el año 1952, con el que se hará frente al sostenimiento del Juzgado Comarcal de Roa, queda expuesto al público durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo.

Roa, 17 de enero de 1952.—El Alcalde-Presidente, Claudio Calvo Fernández.

### Alcaldía de Lerma

Encontrándose incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual los mozos Santiago Eizaguirre Lopetegui, hijo de Hilario y Julia; Juan García Pardo, de Luis y Magdalena; Angel Giménez Fernández, de Andrés y Armenia; Ricardo Hernández Giménez, de Ricardo y Trinidad, y Juan Núñez Luis, de José Augusto y Emilia-Denacimiento, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 27 del mes actual, a las doce horas, al acto de rectificar el alistamiento; el día 10 de febrero, a las doce horas, al cierre definitivo del alistamiento, y el 17

del mismo mes, a las nueve de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Lerma, 22 de enero de 1952.—El Alcalde.

Igual citación hace el Alcalde de Medina de Pomar, respecto del mozo Julián Rcojo Porres, hijo de Julián y Agustina.

El de Valdelateja, respecto del mozo José María Pérez Ruiz, hijo de Bernabé y Casilda.

El de Ibeas de Juarros, respecto del mozo Fernando Fernández Andrés, hijo de Fernando y Clara.

El de La Gallega, respecto del mozo Ricardo Borja Mendoza, hijo de Benigno y Lola.

El de Rebolledo de la Torre, respecto del mozo Jesús Infante González, hijo de padre desconocido y Jesusa.

El de Espinosa de los Monteros, respecto del mozo Leopoldo Santander Fernández, hijo de Ignacio y Florencia.

El de Hurones, respecto del mozo Jacinto Martín García, hijo de Rafael y Margarita.

El de Torrecilla del Monte, respecto del mozo Félix Gerardo Sánchez Manzanal, hijo de Gerardo y Jos. fa.

### Alcaldía de Royuela de Riofranco

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número 1, para atender al compromiso contraído con Electra de Burgos, para dotar de energía eléctrica a esta localidad, así como para la instalación de alumbrado público, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones, a efectos de lo dispuesto en los artículos 655 y 669 de la Ley de Régimen Local.

Royuela de Riofranco, 15 de enero de 1952.—El Alcalde.

**Alcaldía de Belorado**

Confeccionadas y aprobadas las cuentas de la Fundación del Santo Hospital de la Misericordia de esta villa, correspondiente a los ejercicios de 1950 y 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Fundación, durante un plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Belorado, 21 de enero de 1952.—El Alcalde, Presidente, Antonio Peña.

**Alcaldía de Villareayo**

Hallándose comprendido en el alistamiento de este municipio con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Julián Pereda Carrera, hijo de Segundo y de Ascensión, que nació en este distrito el 17 de febrero de 1931, e ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, por el presente anuncio se le cita al acto de la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar el día 27 de enero actual, a las doce de la mañana, en el salón de actos públicos de esta casa capitular; a la rectificación y cierre definitivo de las listas que tendrá lugar el día 10 de febrero del año actual, y por último, al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 20 de dicho mes de febrero, a las nueve de la mañana, en el mismo salón de actos, advirtiéndole que este anuncio sustituye las citaciones ordenadas en mentado Reglamento de Reclutamiento, y apercibiéndole que, de no comparecer o hacerse representar en este acto, será declarado prófugo.

Villareayo, a 16 de enero de 1952.  
El Alcalde, Segifredo Abejón.

**Alcaldía de Abajas**

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a

fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que juzgaren oportunas los interesados a quienes se refiere el artículo 656 de la Ley Régimen Local y por las causas enumeradas en el 657, las cuales deberán ser dirigidas Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Abajas, 7 de enero de 1952.—El Alcalde, Pablo Rojas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hormaza, Palazuelos de la Sierra, Valmala, Olmedillo de Roa, Salgue-ro de Juarros y Puenteadura.

**Alcaldía de La Parte de Bureba**

Hallándose incluido en los preliminares del alistamiento que está formándose para 1952, e ignorando el paradero del mozo Benito González García, hijo de Eusebio y Liverta, nacido en esta villa el día 14 de junio de 1931 y correspondiente al reemplazo de 1952, por medio del presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el día 28 del corriente, a las once horas; el día 10 de febrero y el 17 del mismo, para rectificación y declaración de soldados según previene el vigente Reglamento de Reclutamiento; de no comparecer estos días, será declarado prófugo,

La Parte de Bureba, 8 de enero de 1952.—El Alcalde, Marcelino Ruiz.

**Alcaldía de Villanueva de Odra**

Hallándose incluido en el alistamiento formado por este Ayunta-

miento para el reemplazo de 1952, e ignorando el paradero del mozo correspondiente a dicho reemplazo, Salvador Diez Diez, hijo de Ricardo y Juliana, nacido en esta villa el 21 de febrero de 1931, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezca el día 27 de enero próximo, a las diez de la mañana, al acto de rectificación del alistamiento; al día 10 de febrero, al cierre del mismo, y el 17 del mismo, a la declaración de soldados, a las mismas horas, en la inteligencia que, de no comparecer a referidos actos, le parará perjuicio,

Villanueva de Odra, 15 de enero de 1952.—El Alcalde, Jesús G.

**Alcaldía de Villaboz**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender a los gastos de instalación del teléfono y reparación de la Casa Consistorial, queda de manifiesto en la Secretaría con sus anexos, a los efectos que determina el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villaboz, 22 de enero de 1952.—El Alcalde, Eustaquio Velasco.

**Anuncios Particulares**

**F. URRACA**  
**OCULISTA**

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES  
CRUZ ROJA  
MÉDICA BURGALESA  
Y HOSPITAL PROVINCIAL  
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

**SADE****GESTORIA ADMINISTRATIVA****y**  
**HABILITACION DE CLASES PASIVAS**

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES e INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Gestor - Habilitado: **SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO**

Plaza de José Antonio, 3, (moderno) BURGOS